ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 256
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL EQUIPO PONCE LEONAS VOLEIBOL FEMENINO, INC., PARA LOS PREPARATIVOS DE LA TEMPORADA; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: El Equipo Ponce Leonas Voleibol Femenino, Inc., es una corporación sin fines de lucro organizada bajo las Leyes de Puerto Rico e inscrita en el Departamento de Estado con el Número de Registro 34,995-SF;

POR CUANTO: El Equipo Ponce Leonas Voleibol Femenino, Inc., de nuestra ciudad ha solicitado un donativo al Gobierno Municipal Autónomo de Ponce para los preparativos de la temporada y para otros fines;

POR CUANTO: Preparar un grupo de esta naturaleza resulta altamente costoso y, aunque las intenciones de sus apoderados son muy loables, éstos no cuentan con suficientes recursos para enfrentar todas las responsabilidades y cubrir los gastos de los preparativos de la temporada;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce y su Honorable Alcalde reconocen la necesidad del envolvimiento del deporte con la juventud ponceña y felicita a este formidable equipo por los logros alcanzados;

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **CINCO MIL ($5,000.00) DÓLARES** al Equipo Ponce Leonas Voleibol Femenino, Inc., para los preparativos de la temporada y para otros fines. Dicho donativo será entregado al señor José R. Reyes Passalacqua; Cond. Alambra Plaza PH-1, Ponce, Puerto Rico 00716, Teléfono 844-5141, por lo cual el Municipio co-auspicia esta actividad del deporte ponceño y cede el uso de las facilidades.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionado a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Legislatura, si alguno; informe que deberá someterse a la Oficina de Presupuesto y Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN CUARTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 18 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/nom

Revisado por: A.S.O.

Res Don Equip Ponce Leonas 30abr01N

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 256,** Serie de 2000-2001, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL EQUIPO PONCE LEONAS VOLEIBOL FEMENINO, INC., PARA LOS PREPARATIVOS DE LA TEMPORADA; Y PARA OTROS FINES";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de mayo de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:

Hon. Freddie Martínez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de mayo de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 15 de mayo de 2001, y éste la firmó el día viernes, 18 de mayo de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 22 de mayo de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo